

LUNES, 16 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 157

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE CANTABRIA S.A.

CVE-2021-7085 *Extracto de la Resolución SOD/AUT/20/21, de 27 de julio de 2021, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2021 de las subvenciones a proyectos de I+D en el sector de la automoción, promovidas por SODERCAN, S.A.*

BDNS (Identif.): 579093.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/579093>)

Objeto.

El objeto de esta convocatoria Apoyo de I+D en el sector de la Automoción, es la concesión de ayudas encaminadas al fomento de proyectos de I+D cuyo objetivo final sean nuevos productos, procesos y/o servicios en el sector automoción, de modo que se facilite la transición hacia los nuevos sistemas de propulsión, movilidad segura y vehículo conectado, el ali-geramamiento de materiales, la fabricación avanzada, así como los retos que estas tecnologías emergentes demandan.

Descripción.

Los proyectos deberán ser de investigación industrial o desarrollo experimental, de carácter individual, tener un presupuesto subvencionable entre 30.000 € y 150.000 €, y contribuir a facilitar la superación de retos tecnológicos a los que el sector de automoción se enfrenta en el corto y medio plazo.

Podrán ser susceptibles de ayuda aquellos proyectos de I+D en producto o proceso que sean desarrollados por empresas del sector de automoción, o aquellos proyectos de I+D desarrollados por empresas pertenecientes a otros sectores cuyo resultado o explotación final del mismo vaya dirigido exclusivamente a su aplicación en el sector de automoción.

Beneficiarios.

Podrán tener la condición de persona beneficiaria las empresas o personal autónomo, cualquiera que sea su forma jurídica y tamaño, que estén válidamente constituida en el momento de presentación de la solicitud, y sea titular en Cantabria de una actividad económica. Asimismo, podrán tener la condición de beneficiarias las fundaciones, siempre que realicen una actividad mercantil en las condiciones exigidas para las empresas.

Conceptos subvencionables.

Costes de personal.

Costes de equipamiento (amortización).

Costes de material, suministros y productos similares.

Costes de asistencias técnicas e investigación contractual, con un límite del 30% del presupuesto.

CVE-2021-7085

LUNES, 16 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 157

Cuantía.

La intensidad máxima de subvención a aplicar para todos los gastos subvencionables del proyecto será de hasta el 50% de los costes elegibles para proyectos de investigación industrial, y de hasta el 25% de los costes elegibles para proyectos de desarrollo experimental, pudiendo incrementarse hasta un máximo del 70% y del 45%, respectivamente, de acuerdo a:

Por tamaño de empresa: En un 10% adicional para mediana empresa, y en 20% adicional para pequeña empresa.

Plazo.

Plazo de solicitud: Las solicitudes podrán presentarse desde el mismo día de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria hasta las 23:59 horas del día 14 de octubre de 2021 en caso de presentación de forma telemática o hasta las 14:00 horas del día 14 de octubre de 2021 en caso de presentación de forma presencial.

Plazo ejecución: Hasta 12 meses contados desde la fecha de inicio del proyecto.

Santander, 27 de julio de 2021.

El presidente del Consejo de Administración de SODERCAN,
Francisco Javier López Marcano.

2021/7085